

Comunicado conjunto de Edenor y Edesur

- Resolución ENRE 318/2018
- Se trata de compensaciones entre las distribuidoras eléctricas
- No implica desembolso por parte de los clientes o el fisco

A raíz de la información publicada en medios periodísticos sobre una supuesta compensación a las empresas por 2.345 millones de pesos, Edesur y Edenor aclaran que el monto final que perciben las empresas ronda el 10% de ese valor, y que se refiere a compensaciones entre distribuidoras eléctricas cuando se prestan energía en Alta tensión, sin desembolso alguno por parte de los clientes o del fisco.

La resolución 318/2018 del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) aprobó la metodología para remunerar la "Prestación Adicional de la Función Técnica de Transporte (PAFTT) No Firme" en las áreas de concesión de Edenor y Edesur refiere a la remuneración anual prevista de los valores de operación y mantenimiento de redes y SSEE de Alta Tensión entre las distribuidoras.

Las empresas distribuidoras reciben una actualización del regulador relacionada a la totalidad de su sistema de transporte de energía, siendo cada empresa la principal usuaria de ese servicio.

Por tanto, del monto informado en el Boletín Oficial 318/2018 del día de hoy, Edesur y Edenor reciben alrededor de 300 millones de pesos en conjunto, por el uso que otras distribuidoras hacen de su red.